Universidad Politécnica de Cartagena MIEMBRO DE EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

NOTA INFORMATIVA DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA (2ª FASE)

CURSO 2026/27

Los solicitantes admitidos en un Máster en caso de no formalizar su matrícula, en el plazo establecido en la fase en la que hayan solicitado preinscripción, decaerán de su derecho de admisión a dicha fase.

MATRÍCULA

Lugar: Vía telemática www.upct.es/matricula (excepto alumnos Máster en Técnicas de Ayuda a la Decisión, cuya matrícula será gestionada, en el mismo plazo, por el Centro Universitario de la Defensa, adscrito a la Universidad Politécnica de Cartagena)

IMPORTANTE

Los alumnos de nacionalidad española (o NIE), y con título de acceso al máster cursado en sistema educativo universitario español, están exentos de presentar documentación original justificativa. Se exceptúa el certificado académico personal de los estudios que le dan acceso al máster, salvo que se trate de documento con firma electrónica reconocida aportado en la solicitud de preinscripción.

Salvo indicación expresa, por defecto, en el momento de efectuar matrícula, el alumno autoriza a la UPCT a recabar información de datos de carácter personal a través de la intermediación de datos entre administraciones

Si fuera necesario, la secretaría de gestión académica correspondiente requerirá al alumno documentación justificativa, en tiempo y plazo.

DOCUMENTACIÓN: ***NO NECESARIO APORTAR DOCUMENTACIÓN AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE:***

El estudiante debe aportar la **documentación oficial requerida en preinscripción, por los siguientes medios**

- Presencial: solicite cita previa por internet www.upct.es/cita. En este caso deberá presentar original y copia para su cotejo.
- Correo certificado: copias compulsadas a partir de los originales
- Buzón habilitado exterior Secretaría: copias compulsadas a partir de los originales

La fecha máxima para entrega de documentación es el 4 de septiembre de 2026 (mes de agosto inhábil) Si presenta alguna dificultad para el cumplimiento en fecha, ruego contacte con la Secretaría de Gestión Académica del Centro al que esté adscrito su Máster, así como para cualquier duda o consulta tras haber realizado su matrícula.

La documentación requerida:

- Documento identificativo (pasaporte para extranjeros)
- Título universitario que le da acceso al Máster, o resguardo de depósito.
  Si el título es extranjero, certificado de la Universidad de origen, o de la Autoridad competente, en el que se acredite que el título extranjero faculta para el acceso a los Estudios de Máster o nivel solicitado, en el país expedidor y, en su caso, la traducción oficial de la documentación requerida por un traductor jurado reconocido en España.
- Certificado Académico personal de estudios que dan acceso al Máster, en caso de estudiantes no pertenecientes a la UPCT.
- Credencial de nivel de idioma (español), si fuera el caso, mediante certificado oficial reconocido.
- La matrícula será oficial una vez validada vía informática por el alumno.
- En caso de domiciliación bancaria del pago de matrícula, mandato que le proporcionará la aplicación en la cual ha formalizado la matricula. Este documento deberá estar debidamente firmado por el titular de la cuenta donde se domicilie el pago.
- En caso de solicitud de reconocimiento de créditos, ésta deberá cursarse a través de Campus Virtual del estudiante de forma telemática. En ella adjuntará la documentación requerida de acuerdo con las Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios de Máster. Curso 2026/27
  Si solicita el reconocimiento de asignaturas de prácticas externas, por experiencia profesional, será necesario, entre otros documentos, aportar vida laboral expedida por la autoridad competente en la materia, así como acreditación de las tareas desempeñadas en el puesto de trabajo

En el caso de los **Estudiantes Ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, hay que añadir:

- Los estudiantes que tengan la condición de residentes **deberán aportar el** permiso de residencia
- Deben presentar la documentación legalizada, por la vía correspondiente, y en su caso traducido al español por un traductor jurado inscrito en España.

Toda aquella documentación que pueda ser autenticada ante validador, y se hubiera aportado en la preinscripción, no es necesario presentarla